

## ACTA DE ADMISIÓN PROVISIONAL PARA UN/A TÉCNICO/A DE RESIDUOS- MEDIOAMBIENTAL (AGENTE ACOMPAÑAMIENTO)

En Estella-Lizorra, a día 12 de abril de 2024

### Asistentes

Dña. Susana Castanera/ Presidenta  
D. Nicolas Ulibarri / Vocal  
D. Victor Pinillos / Vocal  
Dña. Raquel Crespo / Vocal  
D. Javier Capapay / Vocal  
D. Leticia Iribarnegaray / Secretaria

En la sala de reuniones de SMSA, se reunieron los miembros del tribunal de selección que constan "Ut Supra" y que conforman la mayoría exigida para la válida constitución de este Órgano colegiado.

Por unanimidad de los asistentes y previo debate de los asuntos que seguidamente se transcriben, adoptaron el siguiente acuerdo:

1. Tener por constituido formalmente el Tribunal de selección para la contratación de un/a Técnico/a de residuos-medioambiental (Agente acompañamiento)
  2. Aprobar provisionalmente la relación de candidatos/as admitidos/as e inadmitidos/as conforme al listado y justificación en el caso de los inadmitidos.
- La causa de inadmisión 1 corresponde a no presentar todos los documentos exigidos en el pliego de contratación (punto 3).
    - Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
    - C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato.
    - Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado de vida laboral expedido por la TGSS, certificados de empresa u otros medios de prueba.
    - Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.
  - La causa de inadmisión 2 corresponde a no cumplir los requisitos exigidos (punto 1.2).

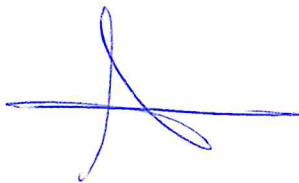
DNI	ADMISIÓN	CAUSA
44641753H	NO	1
72685238V	NO	1

DNI	ADMISIÓN	CAUSA
72686833W	SÍ	
73415148E	NO	1
A.B.	NO	1
44648639G	SÍ	
73141479F	NO	2
44645647W	NO	1
72695837J	NO	2
18079814C	SÍ	
73454445N	SÍ	
72822786W	NO	2
R.B.S.	NO	1
29484320E	SÍ	
16634941F	NO	1
R.M.M.	NO	1
44639264J	NO	1
72686671R	NO	1
72695487P	NO	2
73512159L	NO	2
44649729J	NO	2
33427968K	NO	2
33444945R	NO	2
72695874G	SÍ	
72703165G	NO	2

**NOTA.-** En los casos en que no se disponen de DNI se ha referenciado con las iniciales de nombre y apellidos.

3. Establecer un periodo de seis días laborables que finaliza a las 11 horas del 18 de abril de 2024 para que las personas inadmitidas puedan complementar o subsanar las deficiencias en que hubieran incurrido. Si no hubiera reclamación alguna en el periodo habilitado quedará definitivamente aprobada la precitada relación de admitidos. En otro caso, se procederá a publicar la lista definitiva en el plazo máximo de dos días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 h. se dio por finalizada la reunión de la que se levantó la presente acta.



Fdo. La Secretaria del tribunal de selección